

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE MANATI
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 6

**SERIE 2023-2024
PON-2 (9)**

ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 13 SERIE 2022-2023, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DONATIVOS Y AUSPICIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATI; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El 17 de abril de 2023 la legislatura municipal aprobó la Ordenanza Núm. 13 Serie 2022-2023 que aprueba el nuevo Reglamento de Donativos y Auspicios.

POR CUANTO: En la implementación y ejecución de esta ordenanza han surgido situaciones meritorias que hacen necesario la evaluación y revisión de la misma.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende preciso, para poder realizar eventos y actividades educativas, deportivas y sociales meritorias en beneficio de todos los ciudadanos manatíeños, enmendar este reglamento a los fines de poder permitir desarrollar proyectos y actividades con los fines antes expuestos.

POR TANTO: **ORDÉNASE, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: Se enmienda el Reglamento de Donativos y Auspicios aprobado mediante la Ordenanza Núm. 13 Serie 2022-2023, para eliminar el inciso 6 del Capítulo V - Donativos y Auspicios a Entidades, Artículo 5.04: que lee:

6. Estar organizada y constituida conforme a las Leyes del Gobierno de Puerto Rico e inscrita o registrada en el Departamento de Estado y tener no menos de un (1) año de operación a la fecha de presentar la solicitud de donativo. Para ello, deberá presentar el certificado de existencia y el certificado de cumplimiento (Good Standing), ambos expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

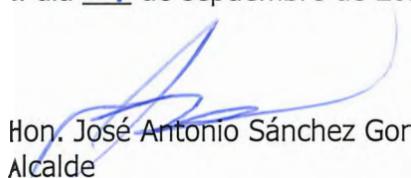
SECCIÓN 3: Copia certificada será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina Comisionado Asuntos Municipales y a todas las oficinas y departamentos municipales concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 28 septiembre de 2023.


Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta de la Legislatura


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor Alcalde
el día 29 de septiembre de 2023.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 6 Serie 2023-2024**, titulada: "**ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 13 SERIE 2022-2023, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DONATIVOS Y AUSPICIOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES**"., aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

VOTO AFIRMATIVO: **9**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery
Hon. María C. Robles Torres
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Raúl Román Freytes

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. María A. Otero González

VOTOS ABSTENIDOS: **0**

VOTOS EN CONTRA: **3**

Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estades Hernández

Hon. Ana G. Ayala Ortiz

AUSENTES EXCUSADOS: **3**

Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Vito Manuel Castro Rosa

Hon. Heriberto López González

AUSENTES: **0**

VACANTE: **1**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 29 de septiembre de 2023.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí